

RESOLUCIÓN N° 43.

POR LA QUE SE HABILITAN LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL 25 DE FEBRERO DE 2018, A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y QUIQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES INTENDENTES MUNICIPALES A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 25 DE MARZO DE 2018.--

Asunción, 23 de enero de 2018.-

VISTA: La Resolución N° 42 de fecha 25 de enero de 2018, dictada por este Tribunal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución mencionada precedentemente, se convocó "A ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 2018, A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y QUIQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTES MUNICIPALES DEL 25 DE MARZO DE 2018, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO". (sic).-----

Que, el Estatuto Partidario establece en el Art. 126 inciso 1.- "*Corresponde al Tribunal Electoral Partidario:... 1) "Distribuir las mesas receptoras de votos por barrios y compañías..."*".-----

Que, el artículo 90 del Reglamento Electoral Partidario dispone: "*El Tribunal Electoral Partidario designar los locales de votación, gestionando el permiso de las autoridades responsables de los edificios públicos en la que tendrá lugar; toda vez que el local partidario no ofrezca suficiente capacidad. Notificará la designación a los delegados Electorales y Apoderados de los Movimientos interesados*".-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones.-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1º.- ESTABLECER como locales de votación habilitados para la elección interna partidaria en los Distritos de Liberación, Departamento de San Pedro y

Jr. Rubén González Insfrán
Miembro Titular - TEP

Sara Samudio de Acosta
Miembro Suplente - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Miembro Suplente - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 43.-

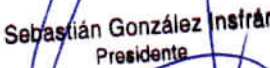
POR LA QUE SE HABILITAN LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL 25 DE FEBRERO DE 2018, A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y QUYQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES INTENDENTES MUNICIPALES A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 25 DE MARZO DE 2018.--

Asunción, 25 de enero de 2018.-


Quyquyhó, Departamento de Paraguari, los detallados en el Anexo que se adjunta a esta resolución y que forma parte de la misma.-----

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Insrán
Presidente


Sara Samudio de Acosta
Miembro Suplente - TEP


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Suplente - TEP


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

**ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO
LOCALES DE VOTACION SOBRE EL PADRON - INTERNA 25/02/2018**

ANEXO A LA RESOLUCION N°
43.-

Asunción, **25** de Enero de 2018

ORDEN	DEPARTAMENTO	DISTRITO	SECCIONAL	LOCAL ANR
1	2 SAN PEDRO	16 LIBERACION	336 JOAJHU	1 ESC. COMPANIA JOAJHU N° 1492
2	2 SAN PEDRO	16 LIBERACION	336 JOAJHU	2 ESC. N° 2828 ARROYO MOROTI
3	2 SAN PEDRO	16 LIBERACION	443 LIBERACION	1 ESC. N°1494 CRUCE LIBERACION
4	2 SAN PEDRO	16 LIBERACION	443 LIBERACION	2 COL. COMPANIA JEJUI
5	9 PARAGUARI	19 QUYYUYHO	225 QUYYUYHO	1 ESC. N° 76 GRAL. FULGENCIO YEGROS

[Signature]
Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

[Signature]
Artemio Castillo
Miembro - TEP

[Signature]
Sebastián González Instrán
Presidente

[Signature]
Sara Samudio de Acosta
Miembro Suplente - TEP

[Signature]
Sr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.